

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 008-10, celebrada el lunes 01 de febrero de 2010, al ser las 12:35 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice-Presidente  
Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo  
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General  
M.Sc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

El señor Presidente Ejecutivo, da lectura del orden del día y lo somete a votación.

Las señoras y señores Directores por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

1- Oficio DVM-0027-2009 del 26 de enero del 2010, suscrito por el señor Luis Fernando Salazar Alvarado, Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, señala que el día 26 de octubre del 2009, se precedió a presentar a la estimable Junta Directiva, el Plan de Mejoramiento Barrial denominado Urbanos, ubicado en el Corredor Sur de San José, desarrollado por la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. En este sentido, se les solicita respetuosamente que la Junta Directiva acuerde en firme el traslado del terreno al FOSUVI del BANHVI, para iniciar con los trámites pertinentes y así consolidar el proyecto. El

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

terreno es conocido como “FUNBAMBU”, ubicado en Barrio La Cruz, plano No.SJ-305394-96.

El señor Presidente Ejecutivo, propone se traslade a la Gerencia General, para que estudie el caso y posteriormente informe a este Consejo Directivo, el resultado de la gestión.

2- Oficio JD-1027-2009 de fecha 04 de diciembre del 2009, suscrito por el señor David López Pacheco, Secretario Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, hace de conocimiento el acuerdo No.2, de la sesión 14-2009, mediante el cual la Junta Directiva de este Banco, dispuso, aprobar al amparo del artículo 59 de la LSFNV y actuando el INVU como entidad autorizada, 42 operaciones individuales de bono familiar de vivienda, para construcción de vivienda y mejoramiento de obras de infraestructura, en el proyecto La Franja, ubicado en Pavas, dando solución habitacional a igual número de familias que viven en situación de extrema necesidad. Por lo que instruye a la administración para que solicite a la Junta Directiva del IMAS, la donación de los lotes B-7 y B-14 a las familias respectivas que habitan en el asentamiento, así como el lote comercial al BANHVI. Lo anterior, con el fin de efectuar el trámite ante la Municipalidad correspondiente, para el cambio del uso del suelo del lote comercial y otorgar el Bono a otras familias en este proyecto.

El señor Presidente Ejecutivo, propone se traslade a la Gerencia General.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

A la Licda. Flora Jara, hace un tiempo le preocupa una noticia que salió en el periódico, sobre el problema que se está presentando en Costa Rica: casi un 40% de las personas que trabajan no están recibiendo el salario mínimo, y que si realmente se les pagara lo justo el índice de pobreza bajaría a un 12% . En este sentido piensa que el IMAS esta involucrado directamente en esa noticia, a pesar de que esto es asunto del Ministerio de Trabajo, la Institución debe trabajar al respecto.

De tal manera, mociona para que se inste al Ministerio de Trabajo, para que realice un estudio y que tome las medidas pertinentes, para que los patronos cumplan con su obligación del salario mínimo. Considera que el IMAS no puede quedarse callado, porque la Institución está invirtiendo recursos para que los pobres salgan de la pobreza, pero es muy difícil porque no cuentan con el salario mínimo, quiere decir, que seguirán siendo una carga eterna para el IMAS y una gran ayuda para empresarios y para los que tienen servicio doméstico que no pagan el salario mínimo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

Por lo que solicita al Lic. Berny Vargas, que por favor le ayude con la redacción de la moción anterior, para ser presentada en la próxima sesión, a su vez solicita el apoyo de este Consejo Directivo, entendiendo que no pueden obligar al Ministerio de Trabajo, pero si se le puede hacer una instancia respetuosa y hacerle ver que en vista de que el IMAS tiene esa carga y que nunca se va a disminuir, sino hay justicia social con los asalariados.

El señor Presidente Ejecutivo, comenta que el año pasado el Estado de La Nación presentó una recomendación, en el sentido de que si en el país se pagaran los salarios mínimos reales, muchas familias estarían por encima de la línea de pobreza.

Señala que la Licda. Flora Jara, tiene razón que existen leyes del pago mínimo, pero no se le puede obligar a las empresas privadas, salvo que haya una modificación de la ley, donde penalice con mayor fortaleza del no pago de salarios mínimos, e inclusive el estudio se centra en las empresas privadas.

Al licenciado Jorge Vargas, le parece importante lo indicado por la Licda. Flora Jara, vale la pena reflexionar al respecto, porque en el fondo en esta fase de campaña y de discusión de nuevas alternativas, el tema de la pobreza ha sido el más importante después de la seguridad, pero curiosamente es un tema reiterativo. Según los analistas no ha habido suficiente capacidad para resolver el problema centralmente de la pobreza, e inclusive en esta semana leyó uno de los artículos sobre el fracaso del IMAS, era una alianza entre el Estado y los empresarios, una iniciativa temporal por 10 años, donde se suponía que aplicando fondos fuertes de subvención directa a los más pobres, se podría resolver el problema de pobreza en 10 años, pero han transcurrido 40 años y aun se mantiene el problema, transitoriamente la Institución cumple con la responsabilidad en la gestión pero no en la solución y esto es importante tomarse en cuenta.

Sin embargo, los especialistas en materia laboral reconocen que alterar el Código de Trabajo es un riesgo en la amenaza de los intereses de los trabajos, porque no es lo mismo el concepto de Código de Trabajo o Legislación Laboral que se construyó hace 40 años, donde Costa Rica era un país relativamente independiente, cuando ahora están metidos dentro de la internacionalidad del trabajo. En estos momentos la OIT tiene un problema central que es la internacionalización de trabajo, ya los trabajadores no son sujetos de reglas nacionales sino sujetas a reglas de las empresas transnacionales, que a su vez ha dado un énfasis a la valoración y a la calificación de trabajo no manual sino inteligente, basado en el conocimiento.

Considera que es un tema muy complejo, particularmente cree juntamente con la Licda. Flora Jara, que lo ideal sería que los que están discutiendo el futuro de Costa Rica, lo planteen en la línea indicada, que es poder afectar aquellos factores que realmente son determinantes para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

evitar la desigualdad y la inequidad, este es el tema de fondo, no es solo el pago de los salarios en términos de lo que establece la ley, sino revisar los términos del valor del trabajo vrs conocimiento vrs tecnología, ya que en este siglo el trabajo está siendo desplazado por el conocimiento y las maquinas.

En ese sentido, le parece excelente que se discuta este tema, reiterando que el mismo debe ser discutido en serio al inicio de un nuevo gobierno y no en el ámbito de la campaña, el IMAS puede promover un seminario sobre el reto de enfrentar la pobreza en Costa Rica en el período 2010-2015, esta iniciativa tendría más sentido que plantear una iniciativa al Ministerio de Trabajo, que ha perdido la autoridad, no sería viable.

El señor Presidente Ejecutivo, comenta que en efecto se creó por 10 años, sin embargo, en ese momento la pobreza en el país andaba por un 42% hace 38 años y la pobreza extrema por el 30%, hoy día esta es por 3.4%, eso no fue por esfuerzos totales del IMAS, hace 40 años el 41% de los costarricenses caminaban descalzos y se exportaban únicamente cuatro productos básicos, hoy día se exportan 3.600 productos a los cinco continentes del país, producto del crecimiento económico del país y de alguna manera el papel que ha jugado el IMAS, que la pobreza hoy día es de 3.4%.

A la Licda. Castro Durán, le parece de rigor la iniciativa que plantea el Lic. Jorge Vargas, de someterlo a un foro, para que de ahí surjan las ideas, aunque ni de los expertos en pobreza ha salido una propuesta concreta para resolverla.

Realmente es contundente en pensar que lo planteado anteriormente de aumentar los salarios mínimos no resuelve el tema de fondo, que cómo hacer sostenible la malla de protección social que tiene Costa Rica. Explica que cuando visto España quedo sorprendida de los avances en materia social para hacer sostenible los regimenes de bienestar social. Costa Rica es hoy lo que es, gracias al sistema de seguridad social (CCSS),de ahí que el tema es cómo hacer sostenible la salud, educación y las pensiones, eso es lo que los países de la Unión Europea están enfrentando, por ejemplo España está alargando el período de jubilación para pasarlo a 67 años.

Le parece que en el IMAS el Área de Planeamiento y Desarrollo Institución, que le compete elaborar los planes operativos, perfectamente esta en condiciones de elaborar la inquietud de la Licda. Flora Jara. Considera que más que mocionar para crear sensibilidad en las organizaciones, se debe hacer una propuesta más consolidada elaborada por el Área de Planeamiento, porque esto es un tema muy sensible que pasa por el tema económico y también toca el tema migratorio que no se puede negar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

Comenta que las personas se han empobrecido porque los grandes contratos de construcción de carreteras y autopistas, entre otros, se realizan con poco interés en la seguridad social. Cree que Costa Rica ha logrado mucho, principalmente consolidar el sistema de seguridad social, eso es una de las variables, junto con salud, educación y pensiones que tienen más peso en el indicador de pobreza. Sería muy loable llegar a un país como los Nórdicos Europeos que poseen una clase media generalizada, pero para eso hay que cotizar y eso pasa por el tema de una reforma tributaria.

Considera que por ser un tema tan complejo que toca tantas aristas, se podría recoger esta inquietud para que se elabore un documento, ya sea que se presente ante el Consejo Directivo o que sea como una propuesta IMAS para un foro.

La Licda. Mireya Jiménez, señala que casualmente se está viviendo una problemática con 100 mujeres, no se habla de salario mínimo, sino que se habla que no les han pagado el salario durante 6 meses y se ha llevado este caso ante el Ministerio de Trabajo, pero éste ha sido un irresponsable porque no pudo atender este caso de 100 mujeres que son trabajadoras, que tienen una empresa y generan trabajo para que este gobierno quede bien, sin embargo, la empresa privada que las contrato, no les ha pagado a la fecha después de 6 meses aguinaldo, vacaciones y cesantía, e inclusive se ha elevado este caso a los Tribunales de Justicia para que les embarguen las cuentas, porque jugaron con el dinero de las personas, quién se preocupó para que ellas tuvieran un aguinaldo en el mes de diciembre, eso es un asunto muy doloroso, eso es lo que sucede en nuestro país.

Al ser un asunto tan preocupante, cree que el IMAS, debería de tratar de buscar la manera para que esto se solucione, porque en el país no se puede permitir que empresas privadas no les paguen a las personas el salario que les corresponde.

La Licda. Flora Jara, considera que ese es otro motivo para que la defiendan, ya que la función de la Institución no consiste solo en dar recursos a los pobres sino también en defenderlos, es decir, una defensa de parte de la Institución tendría peso en el país, pero no se hace nada en ese sentido, por lo que cree que la Institución se debe prenunciar y ser más proactiva.

Opina que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, está obligado por ley a trabajar en este sentido y hay que demostrarle que no ha hecho su labor.

La señora Marta Guzmán, apoya lo externado por las señoras Directoras Mireya Jiménez y Flora Jara, que la Institución no solo debe velar por el bienestar de las familias en condición de pobreza y pobreza externa, sino que vigilar que estas familias reciban lo justo y buscar la forma

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

de crear fuentes de empleo y reciban el salario correspondiente, e inclusive muchas son jefes de hogar que a la fecha no han recibido el pago justo por el trabajo, de tal manera reitera su apoyo a la moción.

La Licda. Isabel Muñoz, indica que una Institución como el IMAS que es de bienestar social, cuenta con toda una infraestructura con programas de Bienestar Social, Avancemos, Capacitación y se cuenta con brazos ejecutores para la construcción de albergues. Aclara que en ningún momento se opone para que las personas reciban su salario como corresponde, sino que esas políticas se tienen que arreglarse desde la Presidencia Ejecutiva del IMAS con el Ministro de Trabajo y no competencia de este Consejo Directivo.

Reitera que le preocupa la situación de aquellas personas que no reciben salario y aguinaldo, que no tiene las condiciones mínimas y dignas, pero no quiere decir que aquí en el IMAS no se da, en la Institución se hace mucho y se va a seguir haciendo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:***

***4.1. ANÁLISIS DEL INFORME PLAN ALTERNATIVO DE NORMATIVA DE LA SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, SEGÚN ACUERDO CD.046-09, OFICIO SGAF.1105-11-2009:***

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, a fin de referirse al tema en mención.

El Lic. Sánchez Matarrita manifiesta que procede a presentar para su análisis el Informe del Plan Alternativo de Normativa que pertenece a la Subgerencia Administrativa Financiera, lo cual estaba rezagado en lo que respecta a la presentación al Consejo Directivo.

Aclara asimismo que el informe está hasta el 30 de setiembre del año anterior, y en la actualidad hay información de avance en ese sentido, por lo que se permite presentar a las señoras y señores Directores, mediante filmina que forma parte integral de la presente acta.

Se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones el MBa. José Antonio Li.

La Licda. Isabel Muñoz señala que le llama la atención el Plan Alternativo de la normativa, porque generalmente se juzga y se critica mucho la parte administrativa de las instituciones,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

por lo que solicita se le amplíe lo que se ha visto más engorroso y que no ha sido posible aprobar en este proceso que equivale a un 27%.

El Lic. Fernando Sánchez aclara que en algunos casos se trata de procesos principalmente que tienen que ver con la parte de transportes que ha sido bastante difícil de atender y que se trata de las diferentes inquietudes de las personas que han participado en este proceso, en lo que respecta a lograr llevar a la práctica y que se cuente con la parte legal correspondiente, lo cual ha sido bastante difícil unir esa parte, dentro de lo que puedan y quieren hacer que tiene que ver con lo que dicta la Ley y que restringe un poco.

Es decir, que lo difícil ha sido unir a esos diferentes actores en esa propuesta, para lo cual se han dado diferentes propuestas y contrapropuestas de reglamentos, no obstante, ya cuentan con una unificada y que únicamente está pendiente de incluir observaciones a este momento, no cuando se presentó inicialmente el informe, sobre lo cual en el primer semestre del presente año, podrían tener casi el 100% de este Plan Alternativo concluido.

Igualmente menciona que ha insistido mucho en la parte de tecnologías de información que cuando entraron tenían una institución en la cual se regía por acciones por costumbre y nada escrito. Es decir, que en esta administración se ha tenido esa labor titánica de aprobar y de formular muchos de los procedimientos en lo que se refiere a la parte administrativa, lo cual ha sido una tarea muy ardua, porque se debe de sacar tiempo a todas las labores cotidianas que han sido bastantes y que esa institución ha cambiado considerablemente, por el hecho que son cada vez más las acciones que se han tenido que realizar y se debe de sacar el tiempo para planificar de qué manera se van a hacer las cosas, lo cual es bastante difícil.

La señora Marta Guzmán interviene para solicitar que en el momento en que envíen al Consejo Directivo los reglamentos, se presenten incluyendo tanto las observaciones realizadas por la Auditoría como de la Asesoría Legal.

La Licda. Flora Jara se refiere al gráfico adjunto en que se indica que en lo que respecta a Donaciones y a Coordinación Informática ya está cumplido y en relación con la Coordinación Administrativa y Financiera queda pendiente. Al respecto quiere manifestar que todavía en su agenda del año 2007, tenía una lista enorme de todos los reglamentos y manuales pendientes de aprobar, por lo que en esta ocasión quiere reconocer el arduo trabajo que ha hecho la administración en ese sentido, por el gran esfuerzo que eso conlleva, sobre lo cual se siente satisfecha, porque tenía el temor de que en cualquier momento se iba a retirar de la Institución y todavía no se habían aprobado ni reglamentos ni manuales que hacían falta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

Por lo anterior, extiende al Lic. Fernando Sánchez y a las personas que colaboraron en este trabajo el reconocimiento porque lo realizado represente un gran avance.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que quisiera agregarse al reconocimiento que se ha hecho por el trabajo realizado por la Administración en este proceso acelerado y constante de normatividad de los procedimientos y procesos internos. Coincide que es un mundo bastante complejo por todas las obligaciones que se derivan de las disposiciones de todo el Sistema Jurídico Institucional.

Por otra parte, menciona que este trabajo se ha hecho a la par del trabajo cotidiano, que refiriéndose al año 2009, significó la tipificación de los recursos y las responsabilidades con la incorporación del Programa Avancemos, a la par de eso el Proceso de Reestructuración Interna que también tuvo un esfuerzo adicional.

En general señala que hace suyas las palabras de reconocimiento hecho por todos. Seguidamente solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo en relación con el informe en análisis.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 038-10***

***CONSIDERANDO:***

1. Que el acuerdo del Consejo Directivo CD 046-07 del 25 de enero del 2007 señala: “Acoger el Informe “Plan Alternativo para la elaboración de Normativa”, en cumplimiento del acuerdo CD 594-06 en relación con el análisis de la Licitación por Registro No. 13-05”.
2. Que mediante oficio SGAF. 1105-11-2009 suscrito por el licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Soporte Administrativo brinda este órgano Colegiado informe de dicho Plan al 30 de setiembre del 2009.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Dar por conocido el Informe del Plan Alternativo de Normativa de la Subgerencia Administrativa Financiera presentado mediante oficio SGAF.1105-11-2009.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras y señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Mireya Jiménez Guerra, señora Marta Guzmán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Lic. Jorge Vargas las señoras y los señores Directores Declaran en Firme el anterior acuerdo.

***4.2. ANÁLISIS DEL INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2009, SEGÚN OFICIO SGSA.064-01-2010:***

El Lic. Jorge Vargas solicita la autorización de las señoras y señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones la Licda. Grettel Zúñiga Picado, funcionaria de Tesorería.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez Matarrita señala que como el Consejo Directivo lo solicitó, en el momento de aprobar el Manual de Inversiones Transitorias se va a realizar en esta oportunidad la presentación del informe del Plan de Inversiones del último trimestre el 2009, elaborado por los compañeros de la Tesorería y revisado por la Licda. Luz Marina Campos Coordinadora del Área Administrativa Financiera y avalado por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Indica que para la presentación de dicho informe le solicita la intervención a la Licda. Grettel Zúñiga.

Seguidamente la Licda. Zúñiga Picado realiza la presentación mediante diapositivas sobre las inversiones transitorias, que forma parte integral de la presente acta.

La Licda. María Isabel Castro en relación con la anterior presentación, pregunta cuál es la normativa que establece que el Ente Emisor sea el Ministerio de Hacienda, y porqué no se pueden poner los recursos a ganar mejores intereses.

La Licda. Grettel Zúñiga responde que es el Ministerio de Hacienda el que les prohíbe invertir, solamente permiten hacerlo en los recursos con que ellos cuentan, se debe de consultar y darles la periodicidad de cuánto es lo que se va a invertir y cuando se quiere que se venza, es

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

decir, solamente ese Ministerio dice que instrumentos y que rendimientos son los que van a poner en práctica.

Ingresa a la Sala de Sesiones el MBa. José Antonio Li.

El señor Presidente manifiesta al respecto, que hasta donde puede recordar, existen ciertas limitaciones de no poder invertir en otros puestos de bolsa, de lo cual comprende que la idea es no arriesgar el recurso que es de todos los costarricenses. Agrega asimismo, que hace algunos años personalmente tuvo la experiencia como Tesorero de una Institución, en la inversión de los recursos y en aquel momento en los únicos títulos en los que se podía invertir era en los tudes y no se podían hacer inversiones a través de puestos de bolsas privados, solamente a través del Estado, por lo que solicita a la Licda. Grettel Zúñiga referirse a ese comentario.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que le gustaría que se le aclare qué se hace con el dinero relativo a las ganancias que generaron las inversiones.

La Licda. Grettel Zúñiga responde al MBa. José Antonio Li, en el sentido que si bien es cierto anteriormente se podían utilizar puestos de bolsa de las Financieras Estatales, llegó el momento en que por el principio de caja única del Estado del Ministerio de Hacienda, que es a quien que le corresponde pagar los rendimientos que ganan los inversores, sería bastante incoherente para ellos, pagar intereses sobre sus mismos dineros, por lo que es una forma para el Ministerio de Hacienda de controlar que los recursos no estén ociosos y aunque se gana un poco de interés no pagan tan caro intereses sobre sus propios recursos.

Explica que en este momento los tudes si se pueden invertir y está a cargo del Ministerio de Hacienda, sin embargo, son inversiones a largo plazo que no es rentable, por otra parte menciona, que en la actualidad solo están ofertando Certificados de Depósito a Plazo y Cero Cupón a esos rendimientos, para lo cual esperan que les mejore un poco la oferta en el año 2010.

Explica al Lic. Jorge Vargas que ese dinero se vuelve a presupuestar y la Administración decide en algún momento en que se van a invertir los recursos, sin embargo, no tiene el dato exacto.

El Lic. Fernando Sánchez amplía diciendo que presupuestariamente se realiza una planificación de lo que son las inversiones y se ve cuánto más o menos es lo que va a ingresar, es decir, que está presupuestado en ingresos y es parte de lo que se hace en el gasto social o administrativo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los compañeros invitados.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo en relación con el informe en análisis.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

**ACUERDO CD 039-10**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo CD 242-09 del 15/07/2009 este órgano aprobó el Plan de Inversiones Transitorias 2009, presentado mediante oficio GG.1514-07-2009.
2. Que mediante oficio SGSA.064-01-2010 del 19/01/2010 el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, avala el **Informe trimestral de ejecución del Plan Anual de Inversiones 2009**, presentado mediante oficio TES-005-2010 de la Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora Área de Administración Financiera y la Licda. Maritza Aragón, Tesorera General, en cumplimiento del Artículo 7, inciso c) del Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas en el IMAS.

**POR TANTO**

Se acuerda:

Dar por conocido el Informe trimestral de ejecución del Plan Anual de Inversiones Transitorias 2009, presentado mediante oficio SGSA.064-01-2010, de la siguiente manera:

	<b>Institución emisora</b>	<b>Clase Título</b>	<b>Monto millones ¢</b>	<b>Intereses¢</b>	<b>Plazo días</b>	<b>Vence</b>	<b>Recursos</b>
1	M.Hacienda	TPCER	1.500.00	34.897.500.00	99	06/11/09	Propios
2	M.Hacienda	TPCER	2.000.00	63.027.222.22	133	16/12/09	Propios
3	M.Hacienda	TPCER	100.00	2.567.555.56	109	16/11/09	Empresas Comerciales

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

El MBa. José Antonio Li somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, señora Marta Guzmán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente las señoras y los señores Directores Declaran en Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:***

***5.1. ANÁLISIS DEL CRITERIO DE LA AUDITORÍA INTERNA, REFERENTE A LOS RECURSOS A TRANSFERIR A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD-409-09, SEGÚN OFICIO AI.008-01-2010.***

El Master Edgardo Herrera en relación con el punto de agenda en mención, señala que mediante el oficio AI. 008-2010 se atiende un requerimiento de criterio u opinión del Consejo Directivo a la Auditoría Interna, con respecto a dos consultas. La primera de ellas, era si la Institución puede verificar por otros medios el cumplimiento de la ejecución o aplicación de los recursos económicos que el IMAS le transfiere a la Comisión Nacional de Emergencias y una segunda interrogante era si para futuras transferencias de fondos del IMAS a la Comisión, la Institución podía supeditar esa transferencia a la suscripción de un convenio.

Manifiesta que en el oficio en análisis antes de entrar a responder esas dos consultas, les pareció importante señalar lo que establece el artículo 26 del Reglamento de Auditoría Interna del IMAS que es concordante con el artículo 22 de la Ley General de Control Interno en el sentido, que la Auditoría Interna del IMAS tiene competencias sobre los fondos de la Institución y también tiene competencias para fiscalizar la transferencia de recursos a entidades privadas, de tal manera que si el IMAS transfiere fondos a la Comisión Nacional de Emergencia que se trata de una Entidad Pública, en el momento en que ingresan a la dicha entidad, los fondos entran a ser competencia de la Comisión Nacional y no del IMAS.

Lo anterior a fin de aclarar un poco la competencia o las posibilidades de fiscalización que el IMAS pueda tener, es decir, la Auditoría Interna fiscaliza los fondos que son competencia del IMAS y las otras entidades que también tienen auditorías internas, pueden fiscalizar los fondos que son competencia de la entidad a que pertenecen.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

Aclarado lo anterior, con respecto a la primera consulta en el sentido de si el IMAS puede fiscalizar o verificar el cumplimiento de la ejecución de los fondos que la Institución transfiere a la Comisión Nacional con un fin específico, el criterio de la Auditoría es que de conformidad con lo que establece el artículo 12 el Consejo Directivo no solamente tiene la posibilidad de supervisar la buena ejecución de esos fondos, si no que tiene la responsabilidad de hacerlo, para ello, puede utilizar todos aquellos instrumentos, medidas o mecanismos legales que el ordenamiento jurídico le permite.

Asimismo todas esas medidas, deberán de estar también en consonancia con principios de razonabilidad, conveniencia y de interés público, de tal manera que no se fuese a menoscabar la ejecución de esos fondos, por parte en este caso de la Comisión Nacional de Emergencia. Es decir, el IMAS puede ejercer todos aquellos mecanismos de supervisión que la Ley le faculta.

En relación con la segunda consulta, de si el IMAS transfiere fondos a la Comisión Nacional de Emergencia, con un fin específico puede sujetar la transferencia de esos fondos a la suscripción de un convenio, para lo cual el criterio de la Auditoría es que salvo lo que pueda opinar la Asesoría Jurídica Institucional, si el IMAS transfiere fondos a la Comisión Nacional para ejecutar un proyecto que se enmarque dentro de los fines de la Ley del IMAS, por ejemplo, un proyecto social, existe la posibilidad que pueda regular como se van a ejecutar los fondos y las responsabilidades de las partes a través de un convenio o contrato, sin embargo, si la transferencia de los fondos se hace con fundamento o en atención al artículo 37 de la Ley Nacional de Emergencia 7194, para la atención de un Estado de Emergencia debidamente declarado, la Auditoría Interna de conformidad con lo que establece ese artículo, tiene serias reservas o dudas respecto que pueda supeditar el IMAS.

Lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37 que dice: “De ocurrir una situación de emergencia decretada por el Poder Ejecutivo si los recursos del Fondo Nacional de Emergencia resultan insuficientes para atender el desastre, dichas instituciones podrán entregar al Fondo las sumas de sus presupuestos que destinarán a atenderlo, sin necesidad de cumplir con un requisito previo...”.

El Lic. Herrera Ramírez aclara que en una declaratoria de emergencia e incluso la institución no requiere contar con el presupuesto para hacer un traslado de recursos a la Comisión para atender un estado de emergencia, por lo que la Auditoría Interna con base a ese artículo, considera que pueda sujetarse la transferencia de recursos a través de un convenio.

Reitera que esa es la opinión de la Auditoría Interna, en el sentido que no se trata de criterio legal, si no que es lo que la Auditoría piensa con respecto a la segunda consulta, sin embargo,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

de acuerdo a la nota en discusión lo que se dice es que para una mayor seguridad del Consejo Directivo con respecto a futuras decisiones que se puedan tomar, y que si las y los señores Directores lo tienen a bien se le consulte este segundo punto a la Asesoría Jurídica, dado que es competencia de los compañeros de esa Asesoría.

El Lic. Jorge Vargas Roldán manifiesta que es claro que la opinión de la Auditoría es definitivamente también clara, en lo que corresponde al primer punto, es decir, la potestad que tiene la institución y está obligada a verificar el adecuado uso de los fondos transferidos en este caso a la Comisión Nacional de Emergencias.

En el segundo punto, para efectos de incorporar un elemento en la consulta que corresponderá evacuar a la Asesoría Jurídica, es en el sentido que recuerda es que responde a una decisión ejecutiva que habilitaba o posibilitaba de que Instituciones del Estado pudieran donar a la Comisión Nacional de Emergencia, parte de sus presupuestos no ejecutados y no necesariamente en estado de Decreto específico de calamidad o desastre, que es la duda que personalmente tiene debido a que si se trata de una condición de desastre o calamidad por medio de ese decreto, es claro que no hay posibilidades de condicionar la transferencia.

Recuerda lo anterior, debido a que eso surgió porque fue una norma de carácter general que habilitaba a instituciones del Estado a trasladar parte de esos fondos no ejecutados a la Comisión Nacional, de lo cual cree que son condiciones diferentes y le gustaría que se analizaran los dos casos.

La Licda. María Isabel Castro cree que el criterio que emite la Auditoría Interna viene a despejar algunas dudas que pudieron haberse suscitado con respecto a los recursos a ser transferidos a la Comisión Nacional de Emergencia. Es decir, se trataba de dudas que se originaban básicamente de un comportamiento bastante ineficiente en la ejecución de los recursos girados, en el sentido que se querían ver obras concretas ya terminadas con el dinero del IMAS.

Opina que lo anterior, como directivos les debe de tranquilizar que los recursos transferidos anteriormente en el pasado, se ejecutaron correctamente y con toda la buena intención, haciendo prevalecer el interés público.

Cree que acatando este Decreto lo que busca es satisfacer el interés público a raíz de una emergencia, por lo que deben de estar juntos y aglutinarse todos los recursos disponibles, no solamente recursos económicos, sino humanos y logísticos para atender la emergencia en cuestión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

El señor Presidente pregunta a las señoras y señores Directores si están de acuerdo en solicitar el criterio legal al Lic. Berny Vargas, con respecto al segundo punto que el Master Edgardo Herrera trae a colación en la presente sesión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El MBa. José Antonio Li, solicita al Lic. Berny Vargas dar lectura de la propuesta de acuerdo en relación con el punto en análisis.

El Lic. Berny Vargas procede a dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 040-10***

***CONSIDERANDO:***

1.- Que mediante oficio AI.008-01-2010 de fecha 7 de enero del año 2010, la Auditoría interna remite criterio en cumplimiento al Acuerdo CD 409-09, Acta 84-09, referente a la transferencia de recursos a la Comisión Nacional de Emergencias.

2.- Que la Auditoría manifiesta que de conformidad con lo que establece el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, este Órgano Colegiado tiene la responsabilidad de verificar la adecuada utilización de los fondos que el IMAS transfiere a la Comisión Nacional de Emergencias.

3.- Que la Auditoría recomienda a este Consejo Directivo que con respecto a si es factible que para futuras transferencias de fondos con un fin específico a la Comisión Nacional de Emergencias se pueda formalizar a través de un Convenio, se solicite dicho criterio a la Asesoría Jurídica en virtud de tratarse de un asunto de legalidad.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Instruir a la Asesoría Jurídica emitir criterio ante este Órgano Colegiado en el plazo de 15 días, a efecto de valorar si es posible que para futuras transferencias de fondos con un fin específico se puedan formalizar a través de un Convenio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

El MBa. José Antonio Li somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, señora Marta Guzmán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente las señoras y los señores Directores Declaran en Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 004 Y 005-10.***

***ACTA N° 004-2010:***

El MBa. José Antonio Li somete a votación el Acta No.004-10

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, señora Marta Guzmán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan el acta anterior.

Por tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 041-2010***

Aprobar el Acta N° 004-2010 de fecha 18 de enero de 2010.

***ACTA N° 005-2010:***

El MBa. José Antonio Li somete a votación el Acta No.005-10

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, señora Marta Guzmán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan el acta anterior.

Por tanto, se acuerda

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 01 DE  
FEBRERO DE 2010.  
ACTA N° 008-2010.**

***ACUERDO CD 042-2010***

Aprobar el Acta N° 005-2010 de fecha 25 de enero de 2010.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a la 1:50 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**